SGR

SGR

OCAD
Región Pacífico

ACUERDO No. 29
09/11/2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA INFORMACIÓN RELACIONADA CON UN PROYECTO DE INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

OCAD REGIÓN PACÍFICO

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(i) Aclaraciones en Actas y Acuerdos.

Que en la sesión del 12 de septiembre de 2014, el OCAD Región Pacifico aprobó cambio de ejecutor al siguiente proyecto del Departamento de Nariño: 2013000030103 CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE PLÁTANO, PARA LA REGIÓN DE GUAMBUYACO, UBICADA EN LA VEREDA EL ARENAL DEL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR - DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Que la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", en su artículo 45 indica que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras y que en ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión;

Que en concepto No. 20143220341551 de fecha Marzo 31 de 2014, emitido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Nacional de Planeación, se indica que "si la situación se presentó por un error aritmético, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, como lo señala el artículo 45 de la Ley

1437 de 2011, en la construcción del acta y el acuerdo que deba ser corregido, es exclusiva responsabilidad de la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado establecer que se encuentra dentro de esta situación, por lo que en concepto de esta Oficina, podrá corregir el error dejando constancia del cambio realizado en un nuevo acuerdo suscrito por el presidente y secretario técnico; la modificación efectuada debe ser informada a los demás integrantes del OCAD y comunicada a la entidad que presentó el proyecto de inversión y la entidad pública designada ejecutora." Por tanto no es necesario someter estas modificaciones a consideración del OCAD, pero deben ser informadas a los miembros para su respectivo conocimiento.

Que en el Acuerdo 017 del OCAD Región Pacífico existen errores en transcripción que requieren ser aclarados para que el ejecutor pueda adelantar el trámite de giro ante el Ministerio de Hacienda.

ACUERDA:

TITULO I

ACLARACIONES EN ACUERDOS OCAD REGIÓN PACIFICO

ARTICULO 1. Corregir el numeral 3 del artículo 2 del Título II CORRECCIONES EN ACTAS Y ACUERDOS del Acuerdo 017 de 04/11/2014, el cual quedará de la siguiente manera:

- **ARTICULO 2.** Aclarar el artículos 3 del Título II APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS SIGUIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 020 DE LA COMISION RECTORA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, del Acuerdo 016 de septiembre 22 de 2014 el siguiente proyecto indicando que del valor aprobado con recursos del Sistema General de Regalías Fondo de Desarrollo Regional 2013-2014 por valor de $959.218.502 corresponden al ejecutor el valor de $914.310.131 y a la instancia que adelantará la contratación de la interventoría el valor de $44.908.371 .

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013000030103	CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE PLÁTANO, PARA LA REGIÓN DE GUAMBUYACO, UBICADA EN LA VEREDA EL ARENAL DEL MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Agricultura - Proyectos de Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	$1.103.998.033,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2013	$959.218.502		0

Cofinanciación

Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Municipios - LOS ANDES	Propios	2013	$144.779.531,00

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE LOS ANDES
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2013	$959.218.502,00	NA	$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE LOS ANDES SOTOMAYOR NIT: 800.019.112-2.			Valor		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800103923-8			Valor	$ 44.908.371 FDR – SGR	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 013 de 2012					

SGR - FDR 2013-2014	$914.310.131
RECURSOS PROPIOS	$144.779.531
TOTAL	$1.059.089.662

TITULO II

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 1: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada uno de los miembros del OCAD Región Pacifico e invitados especiales, así como a las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

EFREN PALACIOS SERNA
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACÍFICO

JUAN GUILLERMO VALENCIA DE LA TORRE
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACÍFICO

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio

2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.

Redactó: Lina Otero, Profesional Universitario DAP - Secretaría Técnica OCAD Región Pacífico.